

N° INT 2491 - RESOLUCION APRUEBA DISMINUCION DE VALORES PROFORMA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 30° PROCESO, COMUNAS PUCÓN, VILLARRICA, PITRUFQUEN, REGION DE LA ARAUCANIA

TEMUCO, 27 DIC. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 5374

#### **VISTOS:**

- a) La Resolución Exenta N° 2542 de fecha 18.08.2021, que contrata la ejecución de la obra "Construcción Pavimentos Participativos 30° Proceso, comunas de Pucón, Villarrica y Pitrufquen región de La Araucanía", con la empresa constructora Ingeniería y Construcciones Sur Ltda., por un monto total de \$1.435.101.071 (\$1.410.397.953 correspondiente a obras civiles y \$24.703.118 correspondiente a valores proformas);
- b) El Acta de Entrega de Terreno de fecha 13.09.2021, que indica un plazo de 240 días corridos para la ejecución de las obras, estableciendo su fecha de término el día 11.05.2022;
- La resolución exenta N°1539 de fecha 27.04.2022, que aprueba un aumento de plazo de 90 días corridos para la ejecución de la obra, estableciéndose como fecha de término el día 09.08.2022;
- d) La Resolución Exenta N°3197 de fecha 11.08.2022, que sanciona un aumento de plazo de 55 días corridos para la ejecución de la obra, estableciéndose como fecha de término el día 03.10.2022;
- e) La resolución exenta N°3684 de fecha 12.09.2022, que aprueba las modificaciones de obras del contrato con aumento efectivo \$0, disminuciones de valores proforma correspondiente a -\$1.938.869 y aumento de plazo de 30 días corridos para la ejecución de la obra, estableciéndose como fecha de termino el día 02.11.2022;
- f) El Informe Técnico N°6 (N° INT 24190) de fecha 15.12.2022, que aprueba la diminución parcial de valores proforma del contrato, correspondiente a -\$711.827, el cual cuenta con V°B° del Depto. Técnico SERVIU Región de la Araucanía;
- g) Las resoluciones N° 6 y 7, ambas de 2019, que Fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 16, de 2020, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República;
- h) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- i) La Resolución Exenta RA 272/72/2022, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía, a contar del 01/09/2022 y hasta el 01/09/2025;

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. Que la obra se encuentra terminada con fecha 02.11.2022 y actualmente se encuentra en periodo de subsanación de observaciones de comisión receptora, no siendo necesario realizar más modificaciones presupuestarias aparte de las indicadas en el informe técnico del visto f) de la presente resolución.
- **2.** Que se ha realizado la devolución de los fondos adeudados a este Servicio por parte de la empresa eléctrica, según se indica en el citado informe técnico.

## RESOLUCIÓN:

1. SANCIONESE LA DISMINUCIÓN de \$711.827 (setecientos once mil ochocientos veintisiete pesos) correspondientes al ítem Valores Proforma del contrato, por las razones expuestas en el informe técnico indicado en el visto f) de la presente resolución exenta, acorde al siguiente detalle:

ITEM	DESIGNACION	<b>OBSERVACION</b>
Valor proforma (1)	\$ 22.764.249	Según Resolución N°3684 del 12.09.2022
Valor proforma real (2)	\$ 22.052.422	valores de obras efectivamente utilizados

2. **ESTABLÉZCASE** la siguiente tabla sobra las modificaciones de contrato:

	CUAE	RO RESI	JMEN DE	MODIFICACION	ES DE C	ONTRAT	ΓΟ Γ	DE OBRAS D	.S. 236	5/2002		
Obra				nentos Participativ								
Contratist	a In	geniería <sup>·</sup>	y Constr	ucciones Sur Ltda	э.							
Financiam	iento Fo	ndos Sec	toriales									
				Contra	ato origi	nal						
	ITEM			MO	NTO \$				OBS	ERVAC	CION	
Obras Civiles         \$         1.410.397.953         Res. Ex.								x. N°2	542 de	18.08.20	21	
	Proform	а		\$	24.7	703.118		Res. E	x. N°2	542 de	l 18.08.20	21
Total Contrato \$ 1.435.101.071 Res. Ex. N°2542 del 18.08.202								21				
	MODIFICACIONES A LA FECHA											
ITEM	Aumentos de obra    Disminuciones de Obra   Obras extraordinarias   Total   Obras					rias	% Total	AUMEI EFECT				
	\$	%	Total	\$	%			\$	%		TOTA	٩L
Res. Ex. 3684 del 12.09.20 22	\$ 42.219.78	3 2,94	2,94	-\$ 49.074.204	-3,42	-3,42	\$	6.854.421	0,48	0,48	\$	0
Monto ac Extraordi		trato en	ООСС	(OOCC+ Aumen	tos – D	isminu	cior	nes + Obra	s	\$	1.410.39	7.953
				valor proforma)						\$	1.435.10	1.071
				as (2) (Res Ex.	3684 d	el 12.0	9.20	022)		-\$		88.869
	PARCIAL DE									\$	1.433.16	
	Monto disminución valores proforma (según presente resolución) (4) -\$ 711.827											
MONTO	MONTO FINAL DEL CONTRATO (3-4) \$ 1.432.450.375											
% ACUMULADO del contrato. 99,82%												
	Obs. Porcentajes de modificaciones calculados respecto al monto total del contrato original (OOCC+Proformas, \$1.435.101.071)											

- 3. PROTOCOLIZACIÓN: El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución y conforme con el procedimiento establecido en el D.S. Nº 355/76 de V y U.
- 4. SE DEJA CONSTANCIA que la presente resolución no irroga otros gastos que los establecidos en el presente documento, ni dará origen a pago de gastos generales ni indemnizaciones de ninguna especie.

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE

## **JOSE LUIS SEPULVEDA SOZA DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA**

JTF/CTS/PVV/FPP/SFB/MMO

### **DISTRIBUCIÓN:**

- MINISTRO DE FE
- DEPARTAMENTO TECNICO
- SECCION EJECUCION DE OBRAS VIALES Y URBANAS
- DEPARTAMENTO JURIDICO
- DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO PROG
- OFICINA DE PARTES



Firmado por José Luis Sepúlveda Soza Fecha firma: 27-12-2022 13:08:46

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley Nº 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilios los siguientes timbre y folio de verificación: Folio: 5374 Timbre: 8YYLEN2CHUEYL En: http://wdoc.mlnyu.cl



N° INT 16608 - RESOLUCION EXENTA APRUEBA MODIFICACIONES DE OBRA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 30° PROCESO, COMUNAS DE PUCON, VILLARRICA Y PITRUFQUEN - REGION DE LA ARAUCANIA

TEMUCO, 12 SEPT. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3684

#### **VISTOS:**

- a) La Resolución Exenta N° 2542 de fecha 18.08.2021, que contrata la ejecución de la obra "Construcción Pavimentos Participativos 30° Proceso, comunas de Pucón, Villarrica y Pitrufquen región de La Araucanía", con la empresa constructora Ingeniería y Construcciones Sur Ltda., por un monto total de \$1.435.101.071 (\$1.410.397.953 correspondiente a obras civiles y \$24.703.118 correspondiente a valores proformas);
- b) El Acta de Entrega de Terreno de fecha 13.09.2021, que indica un plazo de 240 días corridos para la ejecución de las obras, estableciendo su fecha de término el día 11.05.2022;
- c) La Boleta de Garantía N° 6192442 (N° instrumento 44558) de fecha 30.08.2021 del Banco Santander Chile, que garantiza el oportuno y total cumplimiento del contrato "Construcción Pavimentos Participativos 30° Proceso, comunas de Pucón, Villarrica y Pitrufquen región de La Araucanía", por un monto de 2.415 UF y con fecha de vencimiento el 30.06.2022 y su certificado bancario, el cual prorroga su vigencia hasta el día 09.10.2022;
- d) La Póliza de Seguro Nº 11-075968 de fecha 02.09.2021 de aseguradora HDI Seguros S.A., que cubre la responsabilidad civil extracontractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros derivados de la actividad del contrato "Construcción Pavimentos Participativos 30º Proceso, comunas de Pucón, Villarrica y Pitrufquen región de La Araucanía", con monto asegurado de 1.440 UF y con vigencia hasta el 30.06.2022 y su respectivo endoso, el cual prorroga la vigencia de la póliza hasta el día 10.10.2022;
- e) La Boleta de Garantía N° 7072885 (N° instrumento 2809) de fecha 21.07.2022 del Banco Santander Chile, que garantiza el deducible de la póliza de responsabilidad civil descrita en el visto d) precedente, equivalente a un 2% del monto total asegurado del contrato, por un monto de 29 UF y con fecha de vencimiento el 10.11.2022;
- f) La Resolución Exenta N°1539 de fecha 27.04.2022, que aprueba un aumento de plazo de 90 días corridos para la ejecución de la obra, estableciéndose como fecha de término el día 09.08.2022;
- g) La Resolución Exenta N°3197 de fecha 11.08.2022, que sanciona un aumento de plazo de 55 días corridos para la ejecución de la obra, estableciéndose como fecha de término el día 03.10.2022;
- h) El Informe Técnico N°3 (N° INT 16586) de fecha 02.09.2022, que expone las modificaciones de contrato y modificaciones de plazo necesarias para la ejecución de la obra, con V°B° del Depto. Técnico SERVIU Región de la Araucanía;
- i) Las Resoluciones N° 6 y 7, ambas de 2019, que Fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 16, de 2020, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República;
- j) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- **k)** La circunstancia de encontrarse en trámite la designación, mediante concurso de Alta Dirección Publica, del cargo de Director titular del SERVIU Región de La Araucanía;
- I) El Decreto Exento Nº 272/3/2022 de fecha 14 de enero de 2022, del Ministro de Vivienda y Urbanismo, que establece el orden de subrogancia para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía en caso de ausencia del titular por cualquier motivo, designando como 1º subrogante a don Marco Seguel Reyes, Jefe del Dpto. Administración y Finanzas, en 2º lugar a don Marco Ávila Figueroa, Jefe del Dpto. Jurídico y, en 3º lugar, a doña Lilian Arias Castillo, grado 8 de la planta profesional del MINVU, actual Jefa (S) del Dpto. Operaciones Habitacionales;

m) La Resolución (TRA) Nº 272/1412/2022 de fecha 01/07/2022, que nombra en el cargo de Jefe del Dpto. de Administración y Finanzas, de la planta directiva en calidad de suplente, a don Marco Seguel Reyes;

#### **CONSIDERANDO**:

- 1. La necesidad de conceder las modificaciones de obra para el correcto desarrollo del contrato "Construcción Pavimentos Participativos 30° Proceso, comunas de Pucón, Villarrica y Pitrufquen región de La Araucanía", en consideración a las situaciones indicadas en el informe técnico indicado en el visto h) de la presente resolución exenta.
- **2.** Que las presentes modificaciones representan un aumento efectivo de obra de \$0, por lo que no es necesario contar con mayor disponibilidad económica para dicho fin.
- **3.** La necesidad de conceder un aumento de plazo de 30 días corridos para la materialización de las obras adicionales indicadas en la presente resolución exenta.

## RESOLUCIÓN:

1. APRUÉBESE los aumentos de obra señalados en el informe técnico N°3 indicado en el visto h) de la presente resolución exenta, por la suma total de \$42.219.783 (cuarenta y dos millones doscientos diecinueve mil setecientos ochenta y tres pesos) con impuestos incluidos a la empresa Ingeniería y Construcciones Sur Ltda., acorde a lo señalado en el siguiente detalle:

Detalle:	Recambio atravieso aguas Iluvias e	n mal esta	do calle Lynch	)		
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD		PRECIO U.	TOTAL
OP 1.2	Calzada H.C.V. e=0,15m	m <sup>2</sup>	21	\$	24.888	\$ 522.648
OP 4.2	Base estabilizada e=0,2m	m <sup>2</sup>	21	\$	5.753	\$ 120.813
OP 16	Excavación y transporte a botadero	m³	17	\$	4.314	\$ 73.338
OA 11.6	Tubo HDPE 18" (D=450)	m	12	\$	99.547	\$ 1.194.564
OA 11.9	Tubo HDPE 24" (D=600)	m	7	\$	136.605	\$ 956.235
OA 24.6	Extracción colector aguas lluvias	m	19	\$	26.096	\$ 495.824
OA 24.9	Demolición de calzada	m <sup>2</sup>	21	\$	4.425	\$ 92.925
					TOTAL	\$ 3.456.347

Detalle:	Construcción ensanche veredas av	. Colo Colo	1		
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	TOTAL
OP 3.2	Pavimento de adocretos e=0,06m	m <sup>2</sup>	43	\$ 14.999	\$ 644.957
OP 3.4	Cama de arena e=0,04m	m <sup>2</sup>	43	\$ 3.188	\$ 137.084
OP 4.2	Base estabilizada e=0,2m	m <sup>2</sup>	43	\$ 5.719	\$ 245.917
OP 13.3	Solerilla	m <sup>2</sup>	2	\$ 8.906	\$ 17.812
OP 16	Excavación y transporte a botadero	m³	13	\$ 4.687	\$ 60.931
		•		TOTAL	\$ 1.106.701

Detalle:	Construcción vereda hormigón se	ctor parade	ero av. Colo C	olo	lado poniente	
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD		PRECIO U.	TOTAL
OP 11	Vereda H.C. e=0,07m	m <sup>2</sup>	7	\$	13.320	\$ 93.240
OP 12	Base vereda e=0,08m	m²	7	\$	4.566	\$ 31.962
OP 13.3	Solerilla	m	3	\$	8.906	\$ 26.718
OP 16	Excavación y transporte a botadero	m³	1	\$	4.687	\$ 4.687
					TOTAL	\$ 156.607

Detalle:	Construcción cuello y sumidero es	squina Mall	olafquen con (	Can	nino Internacio	nal	
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD		PRECIO U.		TOTAL
OP 1.2	Calzada H.C.V. e=0,15m	m <sup>2</sup>	45	\$	20.930	\$	941.850
OP 4.1	Base estabilizada e=0,15m	m <sup>2</sup>	45	\$	5.518	\$	248.310
OP 16	Excavación y transporte a botadero	m²	27	\$	4.758	\$	128.466
OA 1	Mejoramiento granular	m³	14	\$	22.832	\$	319.648
OA 5.1	Sumidero tipo Serviu Araucanía	unid	1	\$	1.266.898	\$	1.266.898
					TOTAL	\$	2.905.172

Detalle:	Detalle: Construcción zonas de estacionamiento calle Mallolafquen								
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	TOTAL				
OP 1.1	Calzada H.C.V. e=0,13m	m <sup>2</sup>	51	\$ 20.930	\$ 1.067.430				
OP 4.1	Base estabilizada e=0,15m	m <sup>2</sup>	51	\$ 5.518	\$ 281.418				

OP 16	botadero	m <sup>3</sup>	15	\$	4.758 <b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	71.370 <b>1.803.834</b>
OD 16	Excavación y transporte a	m³	1 5	4	4 750	4	71 270
OP 8.1	Solera tipo A	m	32	\$	11.988	\$	383.616

Detalle:	Construcción veredas H.C. calle M	lallolafquer	(cambio de i	mat	erialidad)	
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD		PRECIO U.	TOTAL
OP 11	Vereda H.C. e=0,07m	m²	64	\$	13.320	\$ 852.480
OP 12	Base vereda e=0,08m	m²	64	\$	4.566	\$ 292.224
OP 16	Excavación y transporte a botadero	m³	6	\$	4.758	\$ 28.548
					TOTAL	\$ 1.173.252

Detalle:	Construcción veredas acceso y cu	ello pavime	ento calle Las	Dal	ias	
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD		PRECIO U.	TOTAL
OP 1.1	Calzada H.C.V. e=0,13m	m <sup>2</sup>	23	\$	20.930	\$ 481.390
OP 4.1	Base estabilizada e=0,15m	m <sup>2</sup>	23	\$	5.518	\$ 126.914
OP 11	Vereda H.C. e=0,07m	m <sup>2</sup>	195	\$	13.320	\$ 2.597.400
OP 12	Base vereda e=0,08m	m <sup>2</sup>	195	\$	4.566	\$ 890.370
OP 16	Excavación y transporte a botadero	m³	36	\$	5.461	\$ 196.596
					TOTAL	\$ 4.292.670

Detalle:	Modificaciones calle Caupolicán el	ntre O´Higo	gins y Brasil, I	ouc	ón	
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD		PRECIO U.	TOTAL
OP 8.1	Solera tipo A	m	72	\$	11.988	\$ 863.136
OA 11.4	Tubo HDPE 15" (D=375)	m	6	\$	73.811	\$ 442.866
OP 16	Exc. y transporte a botadero	m³	4	\$	5.185	\$ 20.740
			_		TOTAL	\$ 1.326.742

Detalle:	Construcción 4 cuellos adocretos	calle caciqu	ue Curiñanco,	Lica	an Ray	
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD		PRECIO U.	TOTAL
OP 3.1	Pavimentos adocretos e=0,08m	m <sup>2</sup>	250	\$	18.728	\$ 4.682.000
OP 3.4	Cama de arena e=0,04m	m <sup>2</sup>	250	\$	3.747	\$ 936.750
OP 4.2	Base estabilizada e=0,20m	m <sup>2</sup>	250	\$	6.721	\$ 1.680.250
OP 16	Excavación y transporte a botadero	m³	50	\$	5.509	\$ 275.450
					TOTAL	\$ 7.574.450

Detalle:	Detalle: Cambio diámetro colector aguas lluvias calle 4 de Marzo, Ñancul										
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD		PRECIO U.		TOTAL				
OA 5.1	Cámara inspección aguas Iluvias	unid	1	\$	739.350	\$	739.350				
OA 11.4	Tubo HDPE 18" (D=450)	m	171	\$	99.547	\$	17.022.537				
OP 16	Excavación y transporte a botadero	m³	137	\$	4.833	\$	662.121				
					TOTAL	\$	18.424.008				

TOTAL AUMENTOS DE OBRA	\$	42.219.783	2,94%	No supera el 10% del monto original del contrato; según D.S. N°236 Art. 103. No requiere autorización por parte de la Seremi MINVU.					
• Porcentaje calculado con respecto al monto total del contrato (OOCC+ Proformas), \$1.435.101.071.									

2. APRUÉBESE las disminuciones de obra señaladas en el informe técnico N°3 indicado en el visto h) de la presente resolución exenta, por la suma total de \$49.074.204 (cuarenta y nueve millones setenta y cuatro mil doscientos cuatro pesos) con impuestos incluidos a la empresa Ingeniería y Construcciones Sur Ltda., acorde a lo señalado en el siguiente detalle:

Detalle:	Disminución veredas adocretos ca	ılle Las Dali	as (cambio m	ate	rialidad)		
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD		PRECIO U.		TOTAL
OP 3.2	Pavimentos de adocretos e=0,06m	m <sup>2</sup>	-165	\$	17.474	-\$	2.883.210
OP 3.4	Cama de arena e=0,04m	m <sup>2</sup>	-165	\$	3.714	-\$	612.810
OP 4.2	Base estabilizada e=0,20m	m <sup>2</sup>	-160	\$	6.662	-\$	1.065.920
OP 4.4	Base estabilizada e=0,30m	m <sup>2</sup>	-42	\$	8.191	-\$	344.022
OP 13.3	Solerilla	m	-50	\$	10.375	-\$	518.750
OP 13.6	Rampa de rodado	unid	-2	\$	48.052	-\$	96.104

OP 16	Excavación y transporte a botadero	m³	-98	\$ 5.461	-\$	535.178
OA24.11	Demolición de veredas	m <sup>2</sup>	-254	\$ 4.369	-\$	1.109.726
				TOTAL	-\$	7.165.720

Detalle:	Disminución veredas de adocretos	y cuello de	e pasaje Avella	anos	s en calle Mallo	lafqu	en
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD		PRECIO U.		TOTAL
OP 1.1	Calzada H.C.V. e=0,13m	m <sup>2</sup>	-21	\$	20.930	-\$	439.530
OP 3.2	Pavimentos de adocretos e=0,06m	m <sup>2</sup>	-64	\$	15.222	-\$	974.208
OP 3.4	Cama de arena e=0,04m	m <sup>2</sup>	-64	\$	3.235	-\$	207.040
OP 4.1	Base estabilizada e=0,15m	m <sup>2</sup>	-21	\$	5.518	<b>\$</b>	115.878
OP 4.4	Base estabilizada e=0,30m	m <sup>2</sup>	-64	\$	7.136	<del>\$</del>	456.704
OP 16	Excavación y transporte a botadero	m³	-16	\$	4.758	-\$	76.128
OA 1	Mejoramiento granular	m³	-6	\$	22.832	-\$	136.992
		•	•		TOTAL	-\$	2,406,480

Detalle:	Disminución veredas calle Urrutia	entre Fresia	a y Lincoyan			
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.		TOTAL
OP 3.2	Pavimentos de adocretos e=0,06m	m <sup>2</sup>	-202	\$ 16.590	-\$	3.351.180
OP 3.4	Cama de arena e=0,04m	m <sup>2</sup>	-202	\$ 3.525	-\$	712.050
OP 4.4	Base estabilizada e=0,30m	m <sup>2</sup>	-202	\$ 6.325	-\$	1.277.650
OP 13.3	Solerilla	m	-202	\$ 9.850	-\$	1.989.700
OP 16	Excavación y transporte a botadero	m³	-61	\$ 4.758	-\$	290.238
OA24.11	Demolición de vereda	m <sup>2</sup>	-202	\$ 4.147	-\$	837.694
				TOTAL	-\$	8.458.512

Detalle:	Disminución elementos intersecció	Disminución elementos intersección calle Urrutia con Av. Colo Colo,, Palguin y Arauco, Pucón										
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD		PRECIO U.		TOTAL					
OP 1.1	Calzada H.C.V. e=0,13m	m <sup>2</sup>	-13	\$	22.891	-\$	297.583					
OP 13.6	Rampa de rodado	unid	-22	\$	45.781	-\$	1.007.182					
OP 16	Exc. y transporte a botadero	m³	-6	\$	5.202	-\$	31.212					
					TOTAL	-\$	1.335.977					

Detalle:	Disminución veredas calle Caupolio	cán esquina	O'Higgins			
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	TOTAL	
OP 3.2	Pavimentos de adocretos e=0,06m	m²	-20	\$ 16.450	-\$	329.000
OP 3.4	Cama de arena e=0,04m	m <sup>2</sup>	-20	\$ 3.496	-\$	69.920
OP 4.4	Base estabilizada e=0,30m	m <sup>2</sup>	-20	\$ 6.273	-\$	125.460
OP 13.3	Solerilla	m	-75	\$ 9.767	-\$	732.525
OP 16	Exc. y transporte a botadero	m³	-4	\$ 5.141	-\$	20.564
OA24.11	Demolición de vereda	m <sup>2</sup>	-20	\$ 4.113	-\$	82.260
OA 29.6	Reubicación de señalética	gl	-3	\$ 71.759	-\$	215.277
OA 36.1	Demarcación de calzada	m <sup>2</sup>	-50	\$ 27.759	-\$	1.387.950
		•		TOTAL	-\$	2.962.956

Detalle:	Disminución elementos intersecció	n Av. Colo	Colo con Var.	Inte	ernacional, Puc	ón	
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD		PRECIO U.		TOTAL
OP 3.2	Pavimentos de adocretos e=0,06m	m <sup>2</sup>	-15	\$	14.999	-\$	224.985
OP 3.4	Cama de arena e=0,04m	m <sup>2</sup>	-15	\$	3.188	-\$	47.820
OP 4.2	Base estabilizada e=0,20m	m <sup>2</sup>	-15	\$	5.719	-\$	85.785
OP 13.3	Solerilla	m	-16	\$	8.906	-\$	142.496
OP 13.6	Rampa de rodado	unid	-2	\$	41.246	-\$	82.492
OP 16	Excavación y transporte a botadero	$m^3$	-2,960529	\$	4.687	-\$	13.876
OA24.11	Demolición de vereda	m <sup>2</sup>	-15	\$	3.750	-\$	56.250
					TOTAL	-\$	653.704

Detalle: Disminución veredas calle Cacique Millañanco, Lican Ray									
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD		PRECIO U.		TOTAL		
OP 11	Vereda H.C. e=0,07m	m <sup>2</sup>	-70	\$	15.423	-\$	1.079.610		
OP 12	Base vereda e=0,08m	m <sup>2</sup>	-70	\$	5.288	<del>\$</del>	370.160		
OP 16	Excavación y transporte a botadero	m³	-10	\$	5.509	-\$	55.090		
OA24.11	Demolición de veredas	m	-64	\$	4.407	-\$	282.048		
	_		•		TOTAL	-\$	1.786.908		

Detalle:	Disminución veredas lado poniente	calle Luis	Cruz Martínez	, lo	calidad de Ñano	cul	
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD		PRECIO U.		TOTAL
OP 11	Vereda H.C. e=0,07m	m <sup>2</sup>	-110	\$	15.787	-\$	1.736.570
OP 12	Base vereda e=0,08m	m <sup>2</sup>	-110	\$	5.412	-\$	595.320
OP 13.6	Rampa de rodado	unid	-2	\$	49.614	-\$	99.228
OP 16	Excavación y transporte a botadero	m³	-22	\$	5.639	-\$	124.058
			•		TOTAL	-\$	2.555.176

Detalle:	Detalle: Disminución diámetros colector aguas lluvias calle 4 de Marzo, Ñancul										
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD		PRECIO U.		TOTAL				
OP 16	Excavación y transporte a botadero	m³	-235	\$	4.833	-\$	1.135.755				
OA11.11	Tubo HDPE 28"(D=700)	m²	-124	\$	140.138	-\$	17.377.112				
OA 24.6	Extracción colector aguas lluvias	m	-124	\$	26.096	-\$	3.235.904				
	·		·		TOTAL	-\$	21.748.771				

TOTAL DISMINUCIONES DE OBRA	-\$	49.074.204	-3,42%	
• Porcentaje calculado con respecto \$1.435.101.071.	al m	onto total del	contrato (000	CC+Proformas),

**3. CONTRATESE** las obras extraordinarias señaladas en el informe técnico N°3 indicado en el visto h) de la presente resolución exenta, por la suma total de \$6.854.421 (seis millones ochocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos veintiún pesos) con impuestos incluidos a la empresa Ingeniería y Construcciones Sur Ltda., acorde a lo señalado en el siguiente detalle:

Detalle: Bolardos de hormigón Av. Colo Colo								
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD		PRECIO U.		TOTAL	
1	Bolardos de hormigón	unid	12	\$	160.769	\$	1.929.228	
		•			TOTAL	\$	1.929.228	

Detalle:	Hormigón de calzada HF5.0 (R7)				
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	TOTAL
2	Hormigón HF5.0 (R7)	m²	272	\$ 18.041	\$ 4.925.193
				TOTAL	\$ 4.925.193

TOTAL OBRAS EXTRAORDINARIAS	\$ 6.854.421	0,48%	No supera el 5% del monto original del contrato; según D.S. N°236 Art. 104. No requiere autorización por parte de la Seremi MINVU.				
Porcentaje calculado con respecto al monto total del contrato (OOCC+Proformas),     \$1.435.101.071.							

**4. APRUEBESE LA DISMINUCION** de \$1.938.869 (un millón novecientos treinta y ocho mil ochocientos sesenta y nueve pesos) correspondientes al ítem Valores Proforma del contrato, por las razones expuestas en el informe técnico indicado en el visto h) de la presente resolución exenta, acorde al siguiente detalle:

ITEM	DE	SIGNACION	OBSERVACION
Valor proforma (1)	\$	24.703.118	Según Resolución N°2542 del 18.08.2021, que adjudica el contrato
Valor proforma real (2)	\$	22.764.249	valores de obras efectivamente utilizados
Disminución de Proformas (1-2)	\$	1.938.869	

**5. ESTABLEZCASE** la siguiente tabla sobra las modificaciones de contrato:

	CUADRO RESUMEN DE MODIFICACIONES DE CONTRATO DE OBRAS D.S. 236/2002										
Obra Construcción Pavimentos Participativos 30º Proceso, comunas Pucón, Villarrica, Pitrufquen											
Contratist	Contratista Ingeniería y Construcciones Sur Ltda.										
Financiam	iento Fond	os Sec	toriales								
				Contra	ato origi	nal					
	ITEM			MOI	NTO \$				OBS	ERVAC	CION
	Obras Civiles	5		\$	1.410.3	97.953		Res. E	x. N°2	542 de	l 18.08.2021
	Proforma			\$	24.7	03.118		Res. E	x. N°2	542 de	l 18.08.2021
	Total Contrat	0		\$	1.435.1	01.071		Res. E	x. N°2	542 de	l 18.08.2021
				MODIFICACIO	ONES A	LA FECI	ΙA				
ITEM	Aumentos de	obra	% Tabal	Disminuciones de Obra		% Total		Obras extraordinarias		% Total	AUMENTO EFECTIVO
	\$	%	Total	\$	%			\$	%		TOTAL
Presente res. ex.	\$ 42.219.783	2,94	2,94	-\$ 49.074.204	-3,42	-3,42	\$	6.854.421	0,48	0,48	\$ 0
Extraordi	Monto actual del contrato en OOCC (OOCC+ Aumentos – Disminuciones + Obras Extraordinarias) \$ 1.410.397.953										
				valor proforma)	(1)					\$	1.435.101.071
Monto dis	Monto disminución valores proformas (2) -\$ 1.938.869										
MONTO FINAL DEL CONTRATO (1-2) \$ 1.433.162.202											
% ACUMULADO del contrato. 99,86%											
	<b>Obs.</b> Porcentajes de modificaciones calculados respecto al monto total del contrato original (OOCC+Proformas, \$1.435.101.071)										

**6. APRUÉBESE** la ampliación de plazo de **30 días corridos** a contar del 03.10.2022, a la empresa constructora Ingeniería y Construcciones Sur Ltda., para la ejecución de la obra "Construcción Pavimentos Participativos 30° Proceso, comunas de Pucón, Villarrica y Pitrufquen – región de La Araucanía" según se indica en Informe Técnico N°3 indicado en el visto h) de la presente resolución exenta y según el siguiente resumen:

CUADRO RESUMEN DE AUMENTOS DE PLAZO DE CONTRATO DE OBRAS D.S 236/2002										
Obra	Const	Construcción Pavimentos Participativos 30º Proceso, comunas de Pucón, Villarrica y Pitrufquen								
Contratista	Ingen	Ingeniería y Construcciones Sur Ltda.								
Financiamiento	Fondo	s Sectoriales								
PLAZC	ORIG	SINAL	240	Días Corridos	REFER	RENCIA				
Fech	a de Ir	nicio	13.09	9.2021	Sogún asta do o	ntrega de Terreno				
Fecha	de Ter	rmino	11.0	5.2022	Seguii acta de e	ntrega de Terreno				
AUMENTOS DE PLAZO A LA FECHA										
Resolución		AUMENTO DE PLAZO OTORGADO	% AUMENTO DE PLAZO	% AUMENTO DE PLAZO ACUMULADO	NUEVA FECHA DE TERMINO	Observaciones				
Res Ev 1537 del 90 días				37,5%	09.08.2022	Informe técnico N°1				
Res. Ex. 3197 de 11.08.2022	1  1  1  1  1  1  1  1  1  1									
Presente Res. E	x.	30 días corridos	12,5%	72,9%	02.11.2022	Informe técnico N°3				

- **7. DEJESE CONSTANCIA** que las obras contratadas deberán estar terminadas dentro del nuevo plazo estipulado, es decir, hasta el **02.11.2022.**
- **8. BOLETA DE GARANTIA Y POLIZA:** Serán las establecidas en el punto 15 de las Bases Administrativas Especiales y el Art. N°50 del D.S. N°236/2002 de V. y U. Déjese constancia que, de acuerdo a los vistos c), d) y e) se deberán prorrogar las vigencias de las boletas de garantía y póliza indicadas para caucionar el nuevo plazo de la obra.
- **9. PROTOCOLIZACIÓN:** El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución y conforme con el procedimiento establecido en el D.S. N° 355/76 de V y U.
- **10. SE DEJA CONSTANCIA** que la presente resolución no irroga otros gastos que los establecidos en el presente documento, ni dará origen a pago de gastos generales ni indemnizaciones de ninguna especia, salvo los estipulados en la presente resolución exenta.

# MARCO SEGUEL REYES DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

## JTF/CTS/PVV/FPP

## **DISTRIBUCIÓN:**

- MINISTRO DE FE
- DEPARTAMENTO JURIDICO
- DEPARTAMENTO TECNICO
- SECCION EJECUCION DE OBRAS VIALES Y URBANAS
- DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO PROGRAMACION Y CONTROL
- OFICINA DE PARTES



Firmado por Marco Seguel Reyes Fecha firma: 12-09-2022 10:48:28





N° INT 14797 - RESOLUCION EXENTA SANCIONA AUMENTOS DE PLAZO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 30° PROCESO, COMUNAS DE PUCON, VILLARRICA, PITRUFQUEN - REGION DE LA ARAUCANIA

TEMUCO, 11 AGO. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3197

#### **VISTOS:**

- a) La Resolución Exenta N° 2542 de fecha 18.08.2021, que contrata la ejecución de la obra "Construcción Pavimentos Participativos 30° Proceso, comunas de Pucón, Villarrica y Pitrufquen región de La Araucanía", con la empresa constructora Ingeniería y Construcciones Sur Ltda., por un monto total de \$1.435.101.071 (\$1.410.397.953 correspondiente a obras civiles y \$24.703.118 correspondiente a valores proformas);
- El Acta de Entrega de Terreno de fecha 13.09.2021, que indica un plazo de 240 días corridos para la ejecución de las obras, estableciendo su fecha de término el día 11.05.2022;
- c) La Boleta de Garantía N° 6192442 (Nº instrumento 44558) de fecha 30.08.2021 del Banco Santander Chile, que garantiza el oportuno y total cumplimiento del contrato "Construcción Pavimentos Participativos 30° Proceso, comunas de Pucón, Villarrica y Pitrufquen región de La Araucanía", por un monto de 2.415 UF y con fecha de vencimiento el 30.06.2022 y su certificado bancario, el cual prorroga su vigencia hasta el día 09.10.2022;
- d) La Póliza de Seguro Nº 11-075968 de fecha 02.09.2021 de aseguradora HDI Seguros S.A., que cubre la responsabilidad civil extracontractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros derivados de la actividad del contrato "Construcción Pavimentos Participativos 30º Proceso, comunas de Pucón, Villarrica y Pitrufquen región de La Araucanía", con monto asegurado de 1.440 UF y con vigencia hasta el 30.06.2022 y su respectivo endoso, el cual prorroga la vigencia de la póliza hasta el día 10.10.2022;
- e) La Boleta de Garantía N° 118850-7 de fecha 28.09.2021 del Banco de Chile, que garantiza el deducible de la póliza de responsabilidad civil descrita en el visto d) precedente, equivalente a un 2% del monto total asegurado del contrato, por un monto de 29 UF y con fecha de vencimiento el 30.06.2022;
- f) La Boleta de Garantía Nº 7072885 (Nº instrumento 2809) de fecha 21.07.2022 del Banco Santander Chile, en reemplazo de la boleta de garantía del deducible indicada en el punto anterior, por un monto de 29 UF y con fecha de vencimiento el 10.11.2022;
- g) La Resolución Exenta N°1539 de fecha 27.04.2022, que aprueba un aumento de plazo de 90 días corridos para la ejecución de la obra, estableciéndose como fecha de término el día 09.08.2022;
- h) La Carta de fecha 02.08.2022, de la empresa constructora en la que solicita aumento de plazo de 90 días corridos para ejecutar el contrato mencionado;
- i) El Informe Técnico N°2 (N° INT 14796) de fecha 08.08.2022, que expone las razones atendibles para conceder un aumento de plazo de 55 días corridos para la ejecución del contrato, con V°B° del Depto. Técnico SERVIU Región de la Araucanía;
- j) Las Resoluciones N° 6 y 7, ambas de 2019, que Fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 16, de 2020, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República;
- **k) El D.L. N° 1.305, de 1975,** y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- La circunstancia de encontrarse vacante el cardo de Director titular del SERVIU Región de La Araucanía;
- m) El Decreto Exento N° 272/3/2022 de fecha 14 de enero de 2022, del Ministro de Vivienda y Urbanismo, que establece el orden de subrogancia para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía en caso de ausencia del titular por cualquier motivo,

designando como 1º subrogante a don Marco Seguel Reyes, Jefe del Dpto. Administración y Finanzas, en 2º lugar a don Marco Ávila Figueroa, Jefe del Dpto. Jurídico y, en 3º lugar, a doña Lilian Arias Castillo, grado 8 de la planta profesional del MINVU, actual Jefa (S) del Dpto. Operaciones Habitacionales;

n) La Resolución (TRA) Nº 272/1412/2022 de fecha 01/07/2022, que nombra en el cargo de Jefe del Dpto. de Administración y Finanzas, de la planta directiva en calidad de suplente, a don Marco Seguel Reyes;

#### CONSIDERANDO:

1. La necesidad de conceder ampliación de plazo para el correcto desarrollo del contrato "Construcción Pavimentos Participativos 30º Proceso, comunas de Pucón, Villarrica y Pitrufquen – región de La Araucanía", en consideración a las situaciones indicadas en el informe técnico indicado en el visto i) de la presente resolución exenta, las cuales no conllevan aumentos de gastos generales por las razones indicadas en el mismo.

## RESOLUCIÓN:

1. SANCIONESE la ampliación de plazo de 55 días corridos a contar del 09.08.2022, a la empresa constructora Ingeniería y Construcciones Sur Ltda., para la ejecución de la obra "Construcción Pavimentos Participativos 30° Proceso, comunas de Pucón, Villarrica y Pitrufquen – región de La Araucanía" según se indica en Informe Técnico N°2 indicado en el visto i) de la presente resolución exenta y según el siguiente resumen:

(	CUADRO RESUMEN DE AUMENTOS DE PLAZO DE CONTRATO DE OBRAS D.S 236/2002								
Obra	Const	Construcción Pavimentos Participativos 30º Proceso, comunas de Pucón, Villarrica y Pitrufquen							
Contratista	Ingen	iería y Construcc	iones Sur Ltda						
Financiamiento	Fondo	s Sectoriales							
PLAZO	O ORIG	INAL	240	Días Corridos	REFER	RENCIA			
Fech	a de Ir	nicio	13.09	9.2021	Cogún acta do o	atroga do Torropo			
Fecha	de Ter	rmino	11.05.2022		Según acta de entrega de Terreno				
			AUMENTOS	DE PLAZO A LA	FECHA				
Resolución		AUMENTO DE PLAZO OTORGADO	% AUMENTO DE PLAZO	% AUMENTO DE PLAZO ACUMULADO	NUEVA FECHA DE TERMINO	Observaciones			
Res. Ex. 1537 de 27.04.2022	el	90 días corridos	37,5%	37,5%	09.08.2022 Informe técnico N°				
Presente Resolución Exe	enta	55 días corridos	22,9%	60,4%	03.10.2022	Informe técnico N°2			

- 2. **DEJESE CONSTANCIA** que las obras contratadas deberán estar terminadas dentro del nuevo plazo estipulado, es decir, hasta el **03.10.2022.**
- 3. BOLETA DE GARANTIA Y POLIZA: Serán las establecidas en el punto 15 de las Bases Administrativas Especiales y el Art. N°50 del D.S. N°236/2002 de V. y U. Déjese constancia que, de acuerdo a los vistos c) y d), se deberán prorrogar las vigencias de las boletas de garantía y póliza indicadas para caucionar el nuevo plazo de la obra. SANCIONESE LA DEVOLUCION al contratista de la boleta de garantía indicada en el visto e), la cual es reemplazada por la garantía indicada en el visto f) de la presente resolución exenta, la cual cauciona el nuevo plazo del contrato.
- **4. PROTOCOLIZACIÓN:** El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución y conforme con el procedimiento establecido en el D.S. N° 355/76 de V y U.
- **5. SE DEJA CONSTANCIA** que la presente resolución no irroga gasto alguno para este Servicio, ni dará origen a pago de mayores gastos generales, ni indemnizaciones de ninguna especie.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE

## JTF/CTS/PVV/FPP/SFB/MMO

## **DISTRIBUCIÓN:**

- MINISTRO DE FE
- DEPARTAMENTO JURIDICO
- DEPARTAMENTO TECNICO
- SECCION EJECUCION DE OBRAS VIALES Y URBANAS
- DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO PROGRAMACION Y CONTROL
- OFICINA DE PARTES



Firmado por Marco Seguel Reyes Fecha firma: 11-08-2022 20:23:21





N INT 6901 - RESOLUCION EXENTA APRUEBA AUMENTO DE PLAZO PARA LA EJECUCION DE CONTRATO CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 30 PROCESO, COMUNAS DE PUCN, VILLARRICA Y PITRUFQUEN - REGION DE LA ARAUCANIA

TEMUCO, 27 ABR. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1539

#### **VISTOS:**

- a) La Resolución Exenta N° 2542 de fecha 18.08.2021, que contrata la ejecución de la obra "Construcción Pavimentos Participativos 30° Proceso, comunas de Pucón, Villarrica y Pitrufquen región de La Araucanía", con la empresa constructora Ingeniería y Construcciones Sur Ltda., por un monto total de \$1.435.101.071 (\$1.410.397.953 correspondiente a obras civiles y \$24.703.118 correspondiente a valores proformas);
- b) El Acta de Entrega de Terreno de fecha 13.09.2021, que indica un plazo de 240 días corridos para la ejecución de las obras, estableciendo su fecha de término el día 11.05.2022;
- c) La Boleta de Garantía N° 6192442 (N° instrumento 44558) de fecha 30.08.2021 del Banco Santander Chile, que garantiza el oportuno y total cumplimiento del contrato "Construcción Pavimentos Participativos 30° Proceso, comunas de Pucón, Villarrica y Pitrufquen región de La Araucanía", por un monto de 2.415 UF y con fecha de vencimiento el 30.06.2022;
- d) La Póliza de Seguro Nº 11-075968 de fecha 02.09.2021 de aseguradora HDI Seguros S.A., que cubre la responsabilidad civil extracontractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros derivados de la actividad del contrato "Construcción Pavimentos Participativos 30° Proceso, comunas de Pucón, Villarrica y Pitrufquen región de La Araucanía", con monto asegurado de 1.440 UF y con vigencia hasta el 30.06.2022;
- e) La Boleta de Garantía Adicional N° 118850-7 de fecha 28.09.2021 del Banco de Chile, que el deducible de la póliza de responsabilidad civil descrita en el visto d) precedente, equivalente a un 2% del monto total asegurado del contrato, por un monto de 29 UF y con fecha de vencimiento el 30.06.2022;
- **f) La Carta de fecha 06.04.2022,** de la empresa constructora en la que solicita aumento de plazo de 120 días corridos para ejecutar el contrato mencionado;
- g) El Informe Técnico N°1 (N° INT 6738) de fecha 20.04.2022, que expone las razones atendibles para conceder un aumento de plazo de 90 días corridos para la ejecución del contrato, con V°B° del Depto. Técnico SERVIU Región de la Araucanía;
- h) La Resolución N° 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 16, de 2020, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República;
- i) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- j) La circunstancia de encontrarse vacante el cargo de Director titular del SERVIU Región de La Araucanía por renuncia no voluntaria de don Sergio Merino Perelló a contar del 11 de abril de 2022;
- k) El Decreto Exento N° 272/3/2022 de fecha 14 de enero de 2022, del Ministro de Vivienda y Urbanismo, que establece el orden de subrogancia para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía en caso de ausencia del titular por cualquier motivo, designando como 1° subrogante a don Marco Seguel Reyes, Jefe del Dpto. Administración y Finanzas, en 2° lugar a don Marco Ávila Figueroa, Jefe del Dpto. Jurídico y, en 3° lugar, a doña Lilian Arias Castillo, grado 8 de la planta profesional del MINVU, actual Jefa (S) del Dpto. Operaciones Habitacionales;
- La Resolución (TRA) Nº 272/745/2019 de fecha 01/07/2019, que nombra en el cargo de Jefe del Dpto. de Administración y Finanzas a don Marco Seguel Reyes;

1. La necesidad de conceder ampliación de plazo para el correcto desarrollo del contrato "Construcción Pavimentos Participativos 30° Proceso, comunas de Pucón, Villarrica y Pitrufquen – región de La Araucanía", en consideración a las situaciones indicadas en el informe técnico indicado en el visto g) de la presente resolución exenta, las cuales no conllevan aumentos de gastos generales por las razones indicadas en el mismo.

## RESOLUCIÓN:

1. APRUÉBESE la ampliación de plazo de 90 días corridos a contar del 11.05.2022, a la empresa constructora Ingeniería y Construcciones Sur Ltda., para la ejecución de la obra "Construcción Pavimentos Participativos 30° Proceso, comunas de Pucón, Villarrica y Pitrufquen – región de La Araucanía" según se indica en Informe Técnico N°1 indicado en el visto g) de la presente resolución exenta y según el siguiente resumen:

CUADRO RESUMEN DE AUMENTOS DE PLAZO DE CONTRATO DE OBRAS D.S 236/2002								
Obra	bra Construcción Pavimentos Participativos 30° Proceso, comunas de Pucón, Villarrica y Pitrufquen							
Contratista	Ingeniería y Construcc	iones Sur Ltda	ı <b>.</b>					
Financiamiento	Fondos Sectoriales							
PLAZO	ORIGINAL	240	Días Corridos	REFERE	NCIA			
Fech	Fecha de Inicio 13.09.2021							
Fecha	de Termino	11.05.2022		Según acta de entrega de Terreno				
		AUMENTOS [	DE PLAZO A LA F	ECHA				
Resolución	esolución PLAZO AUMENTO DE PLAZO		% AUMENTO DE PLAZO ACUMULADO	NUEVA FECHA DE TERMINO	Observaciones			
Presente resoluci	ón 90 días corridos	37,5%	37,5%	09.08.2022	Informe Técnico N°1			

- 2. **DEJESE CONSTANCIA** que las obras contratadas deberán estar terminadas dentro del nuevo plazo estipulado, es decir, hasta el **09.08.2022.**
- **3. BOLETA DE GARANTIA Y POLIZA:** Serán las establecidas en el punto 15 de las Bases Administrativas Especiales y el Art. N°50 del D.S. N°236/2002 de V. y U. Déjese constancia que, de acuerdo a los vistos c), d) y e), se deberán prorrogar las vigencias de las boletas de garantía y póliza indicadas para caucionar el nuevo plazo de la obra.
- **4. PROTOCOLIZACIÓN:** El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución y conforme con el procedimiento establecido en el D.S. N° 355/76 de V y U.
- **5. SE DEJA CONSTANCIA** que la presente resolución no irroga gasto alguno para este Servicio, ni dará origen a pago de mayores gastos generales, ni indemnizaciones de ninguna especie.

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE

## MARCO SEGUEL REYES DIRECTOR (S) REGION DE LA ARAUCANIA

JTF/CTS/FPP/SFB/MMO

## **DISTRIBUCIÓN:**

- MINISTRO DE FE
- DEPARTAMENTO TECNICO
- SECCION EJECUCION DE OBRAS VIALES Y URBANAS
- DEPARTAMENTO JURIDICO
- DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO PROGRAMACION Y CONTROL
- OFICINA DE PARTES



Firmado por Marco Seguel Reyes Fecha firma: 27-04-2022 12:42:24

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley Nº 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes timbre y folio de verificación: Folio: 1539 Timbre: 5HHYELUFKUE3CU En: